

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2017-01185-00 Pertenencia de JOHANNA ANDREA CHITIVA y JOSE ALDEMAR DURAN DELGADO en contra de SONIA JANETH CALDAS GONZALEZ, EDGAR CALDAS GONZÁLEZ, JOSÉ JAIRO CALDAS GONZÁLEZ, IVÁN RAÚL CALDAS GONZÁLEZ, TERESA PINILLA FORERO heredera de DIANA MARCELA CALDAS GALÁN (q.e.p.d.) y XOIUK JADER CALDAS RONDON como heredero de ARMANDO CALDAS GONZÁLEZ (q.e.p.d.), en calidad de herederos determinados de JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO, y en contra de los herederos indeterminados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO (q.e.p.d.) y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la anterior solicitud de fijar honorarios. realizada por el perito JOSE JULIAN CARDENAS ZUÑIGA, teniendo en cuenta el informe pericial presentado y de conformidad con el artículo 363 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

FIJAR honorarios definitivos al perito JOSE JULIAN CARDENAS ZUÑIGA en la suma de \$800.000 los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en la forma dispuesta en el inciso tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg